

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A. 13/G3-0072/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CÓN FUNDAMENTO. EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL RECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS, MATURALES, EN SUPLENCÍA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS. DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FEDERACIÓN EL DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fécha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 15 2021 SIPOT 3T FXX VII.pdf





Reciei oficio original y
Remisiones Forotales
03/08/21
proc

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0072/07/21 Oficio Nº: 133.02/03.DP.0308.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para /acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgó, a 27 de julio de 2021

210940

Ing. Victor Hoso

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0310.2021 de fecha 22 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	2	1	2	24164321	24164322
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, madera en rollo, Pinus patula, (Pino),					
5.037 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	1	1	1	24164323	24164323
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 0.593					1.
Metros cúbicos					,
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	4	1	4	24164324	24164327
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino),					
34.852 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	2	1	2	24164328	24164329
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 4.100					
Metros cúbicos					
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	2	1	2	24164330	24164331
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, madera en rollo, Pinus pseudostrobus,					
(Pino), 1.033 Metros cúbicos			<u></u>		` `
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	1	1	1	24164332	24164332
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino),					
0.122 Metros cúbicos					
P.P. Parcela 57 Z-1 P1/03 del Ejido el Encinal y Anexas, Cuautepec de	1	1	1	24164333	24164333
Hinojosa, S-13-016-057-001/21, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 1.660					
Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0072/07/21

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0308.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

stales. 210940 Pachuca, Hidalgo, a 27 de julio de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E\N T E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

## ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN JÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

13 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat